

JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SUCUMBÍOS

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANTECEDENTES:

El concepto de Seguridad Ciudadana implica una nueva forma de manejar y mejorar la seguridad pública. El control del delito y la violencia ya no es responsabilidad exclusiva de la fuerza pública, sino que involucra a otras instituciones públicas, a organismos no gubernamentales y centros de estudio, así como a los ciudadanos organizados.

El llamado a la participación de la sociedad se refleja en la inclusión de la "comunidad" en el diseño de nuevas políticas de seguridad pública que ponen énfasis, primordialmente, en el control social a través de la prevención del delito y la violencia en lugar del clásico control penal / represivo.

En la práctica, la mayor fortaleza de la participación comunitaria es el carácter local del mismo. Esto tiene implicaciones directas sobre los gobiernos locales, quienes con mayor facilidad, pueden consultar y articular, con la comunidad, políticas más eficaces debido a su mayor cercanía y conocimiento de la realidad local.

En el tema de la seguridad ciudadana, los gobiernos locales se presentan como organismos claves para impulsar una iniciativa que promueva la participación ciudadana en políticas de seguridad, conjuntamente con la Fuerza Pública y otros actores con objetivos similares, pues con mayor facilidad pueden consultar y articular estrategias de prevención y acciones relacionadas al contexto social.

Se han registrado buenos resultados cuando la misma comunidad es la que ha definido cuáles son los factores de riesgo más importantes a solucionar y cómo hacerlo. Esto se puede lograr si se incorporan herramientas técnicas que permitan una real y eficiente toma de decisiones para la intervención.

Sobre esa base de participación se han conformando varios observatorios de la violencia y el delito (Quito, Bogotá) con el objetivo de recopilar y sistematizar la información sobre violencia, para la planificación e implementación de políticas acordes con la realidad de las ciudades y provincias. Para esto, se necesita imperiosamente la participación comunitaria representado en instituciones y organizaciones sociales para la implementación, financiamiento, funcionamiento y sostenimiento en el tiempo.

Justificación

El incremento de la violencia, está incidiendo fuertemente en el crecimiento de la inseguridad ciudadana en los habitantes de la provincia de Sucumbíos.

Este fenómeno social parece encerrarse en un círculo vicioso pues muchas veces la incesante demanda de protección y seguridad por parte de la población, genera, por un lado, sentimientos donde nunca es suficiente la provisión seguridad por parte del Estado y por otro lado, la percepción de que esta provisión es siempre insuficiente.

Es por eso que se necesita la implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Sucumbíos donde el diseño y el seguimiento de las políticas necesitan de la acción conjunta de la ciudadanía representada en instituciones de la fuerza pública (policía, fuerzas armadas), Gobernación (Junta Provincial de Seguridad Ciudadana) gobiernos locales, direcciones provinciales de gobierno, ONG y organizaciones sociales, capaces de optimizar el uso de recursos de intervención.

JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SUCUMBÍOS

Objetivo General:

Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana con el fin de establecer herramientas técnicas de políticas públicas para la toma de decisiones en el control y prevención de la violencia y la delincuencia en la provincia de Sucumbíos.

¿Qué es el Observatorio de Seguridad Ciudadana?

El observatorio es una propuesta fundamentada sobre una herramienta técnica que sirve para optimizar la política pública en materia de seguridad. Esto demanda la participación ciudadana tanto en su implementación y seguimiento como en los procesos de toma de decisiones conjuntamente con la fuerza pública. Además, permite recopilar y sistematizar información sobre violencia, realizar investigaciones, planificar y definir acciones acordes con la realidad local.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

Las instituciones involucradas en el observatorio realizarán las siguientes actividades:

- Proveer periódicamente información institucional al Observatorio de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sucumbíos.
- Participar en los procesos de diseño y toma de decisiones en políticas de prevención y control de la violencia y el delito conjuntamente con las autoridades de control en la provincia de Sucumbíos.
- Garantizar la sostenibilidad del Observatorio de Seguridad Ciudadana, pues, la prevención de la violencia y el delito son políticas que consiguen efectos a mediano y largo plazo.
- Monitorear, permanentemente la ejecución de acciones; y, evaluar periódicamente los avances y logros del observatorio, así como también la gestión financiera.

El equipo del Observatorio realizará las siguientes actividades:

- Recopilar, sistematizar y difundir periódicamente información sobre la violencia y el delito en la provincia de Sucumbíos.
- Proveer instrumentos técnicos para la toma de decisiones en materia de seguridad.
- Coordinar la convocatoria a los miembros de las instituciones que conforman el Observatorio, a las reuniones periódicas que se realizarán para el análisis de la información obtenida, su publicación y la toma de decisiones conjuntamente con la Fuerza Pública.

INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:

A continuación se presenta una propuesta de insumos y recursos mínimos para el funcionamiento del observatorio. A medida que el observatorio va adquiriendo experiencia, sus capacidades de investigación demandarán un incremento acorde con su crecimiento.

RECURSOS HUMANOS:

JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SUCUMBÍOS

1. Un/a coordinador/a del observatorio
2. Una persona con conocimiento de estadística
3. Dos asistentes capaces de recopilar, procesar y difundir la información que las instituciones involucradas en el Observatorio de Seguridad Ciudadana se comprometen a dar periódicamente.

INSUMOS

1. Al menos 2 computadoras para el procesamiento de datos (idealmente cada institución que entrega datos debería tener una computadora propia, a fin de entregar la información en versión digital), preferiblemente con acceso al internet.
2. Local de operaciones.

FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Según resolución de la Junta Provincial de Seguridad Ciudadana de Sucumbíos del 9 de febrero 2006, las instituciones que la conforman aceptan y se comprometen a formar parte y entregar toda la información estadística que les corresponda al observatorio de seguridad ciudadana de Sucumbíos.

Para la puesta en marcha del observatorio se requiere del contingente de todos los actores involucrados para dotarle de los recursos e insumos requeridos para su funcionamiento. Es la intención que el Observatorio opere de manera autogestionaria y no signifique una generación de egresos adicionales para la Junta.